

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS POR LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA 2025

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA 2025
Objetivo	<p>GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar la presencia activa de la ciencia en el día de a día de la sociedad, fomentando su interés por el proceso científico y sus resultados, mejorando su educación científico-técnica e impulsando su participación en actividades de comunicación social de la ciencia. <p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la profesionalización de la divulgación científica. Reducir las barreras sociales existentes en el acceso a la cultura científica y de la innovación, promoviendo una comunicación social de la ciencia más inclusiva. Estimular el diálogo entre la ciencia y cualquier otro ámbito cultural, artístico y social. Recortar las distancias entre las ciencias experimentales, las humanidades y las ciencias sociales. Potenciar el uso del español y las lenguas cooficiales como lenguas de comunicación científica.
Entidad convocante	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
Web	Convocatoria FECYT
Plazo	<p><u>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA.</u> Desde el 1 de julio de 2025 al:</p> <ul style="list-style-type: none"> 23 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas para elegir a definitiva la solicitud el responsable de la acción y representante legal de la entidad solicitante. <p><u>PLAZO INTERNO UV:</u> El último día para elevar a definitiva y poder tramitar en plazo la solicitud será el 19 de septiembre.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Período de ejecución	La actividad se realizará dentro del periodo máximo de ejecución establecido para cada una de las categorías, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2028 e iniciarse a lo largo de 2026 (sin posibilidad de prórroga).
Dotación	Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 70 % del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud con un límite máximo de 100.000 euros por solicitud.

PROCEDIMIENTO INTERNO

Procedimiento

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevar la solicitud a definitiva por el responsable de la acción.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestores SGI

policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas contratación personal).